



No.JD-42/2016 - Sesión Ordinaria No. JD-CUARENTA Y DOS/DOS MIL DIECISÉIS de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día martes veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Manclá Alemán, Presidenta, quien preside la sesión;



Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides de Morales, Directora Propietaria; Licenciado Alvaro Renato Huezco, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figuera Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de visto bueno para presentar a la Asamblea de Gobernadores proyecto del programa financiero, plan crediticio, plan de inversiones, plan de obtención de recursos, y presupuesto general de gastos de operación 2017 del BDES, FDE y FSG. **Punto 3.** Solicitud de aprobación del plan de compras BDES, FDE y FSG para el año 2017.-----

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.-----

PUNTO II - **Dirección de Gestión: Solicitud de visto bueno para presentar a la Asamblea de Gobernadores proyecto del programa financiero, plan crediticio, plan de inversiones, plan de obtención de recursos, y presupuesto general de gastos de operación 2017 del BDES, FDE y FSG.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad con el literal h) del Art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), corresponde al BDES la facultad de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar con cargo al mismo los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; 2) Que el Artículo 14 de la LSFFD, literal e), establece como atribución de la Asamblea de Gobernadores la de aprobar el presupuesto general, según propuesta de la Junta Directiva, así como cualquier modificación al mismo, considerando criterios de racionalidad y eficiencia en sus operaciones; 3) Que el citado artículo en su literal d) establece que la Asamblea de Gobernadores debe aprobar el Programa Financiero anual, que deberá incluir: Estados Financieros Proyectados, Plan Crediticio, Plan de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos; 4) Que el artículo citado en el considerando



segundo del presente acuerdo regula en su literal a) que son atribuciones de la Asamblea de Gobernadores la de establecer los lineamientos generales que orienten las operaciones y servicios necesarios para el cumplimiento de las finalidades del FDE y del FSG regulados en dicha ley; 5) Que el Artículo 21 de la LSFFD, literal a), establece de manera específica que es facultad y obligación de la Junta Directiva del BDES, someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores los asuntos que sean de su competencia; 6) Que la Política de Ahorro y Austeridad, aprobado en sesión de Junta Directiva No. JD-23/2015 del 24 de julio del 2015, estable que el objetivo general de dicha política es el de establecer los lineamientos de conducta para la realización de gastos e inversiones por parte de todo el recurso humano del Banco, para el uso racional de los recursos del BDES, FDE y FSG, con el fin de reducir costos, controlar gastos y optimizar el uso de tecnologías, entre otros; 7) Que la Dirección de Gestión ha presentado a la Junta Directiva la propuesta del presupuesto general de gastos de operación, programa financiero, plan crediticio, plan de inversiones, plan de obtención de recursos correspondiente al año 2017 del BDES; 8) Que la Dirección de Gestión ha presentado a la Junta Directiva propuesta del presupuesto general de gastos de operación, programa financiero, plan crediticio, plan de inversiones, plan de obtención de recursos correspondiente al año 2017 del FDE; 9) Que la Dirección de Gestión ha presentado a la Junta Directiva propuesta del presupuesto general de gastos de operación, programa financiero, plan crediticio, plan de inversiones, plan de obtención de recursos correspondiente al año 2017 del FSG; 10) Que la Dirección de Gestión presentó en sesión de Comité de Gestión CG-46/2016 de fecha 23 de noviembre del 2016, la propuesta del presupuesto general de gastos de operación, programa financiero, plan crediticio, plan de inversiones, plan de obtención de recursos correspondiente al año 2017 del BDES, FDE y FSG, descritos en los literales anteriores. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo, b) **TOMAR NOTA** de la propuesta del presupuesto general de gastos de operación, programa financiero, plan crediticio, plan de inversiones, plan de obtención de recursos correspondiente al año 2017 del BDES, FDE y FSG, c) **SOMETER** para aprobación de la Asamblea de Gobernadores la propuesta del presupuesto general de gastos de operación, programa financiero, plan crediticio, plan de inversiones, plan de obtención de recursos correspondiente al año 2017 del BDES, FDE y FSG.

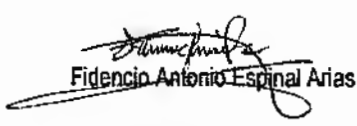
PUNTO III - Gerencia de Administración: Solicitud de aprobación del plan de compras BDES, FDE y FSG para el año 2017.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El



Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el literal g) del Artículo 21 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece de manera específica que es facultad y obligación de la Junta Directiva aprobar el plan anual de compras institucional o sus modificaciones y ejercer las demás facultades y obligaciones que señalan la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 2) Que el Artículo 16 LACAP, establece que todas las instituciones deberán hacer su programación anual de adquisiciones y contrataciones de bienes, construcción de obras y contratación de servicios no personales, de acuerdo a su plan de trabajo y a su presupuesto institucional, el cual será de carácter público; 3) Que el inciso primero del numeral 4° del literal c) del romano V) de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Instituciones de la Administración Pública 2016, emitida por el Consejo de Ministros el día 1 de abril de 2016, establece que a efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto; 4) Que la Gerencia de Administración ha presentado en esta sesión, el plan anual de compras para el año 2017 para ejecutar la adquisición y contratación de bienes, construcciones de obras y contratación de servicios no personales, el cual es conforme al Presupuesto General a ser presentado a aprobación de la Asamblea de Gobernadores, que entrara en vigencia a partir de su aprobación; 5) Que la Gerencia de Administración, en sesión de Comité de Gestión CG-46/2016 de fecha 23 de noviembre del 2016, presentó a dicho Comité la propuesta de Plan de Compras, habiendo el Comité dado su visto bueno para presentar ante esta Junta Directiva el referido Plan. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Administración, la cual se adjunta al presente acuerdo, b) **AUTORIZAR** el Plan Anual de Compras del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico, y Fondo Salvadoreño de Garantías para el año 2017, quedando anexo a la presente acta, el cual entrará en vigencia una vez el Presupuesto General sea aprobado por la Asamblea de Gobernadores.-----

Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----


Mariana Melida Mancía Alemán


Fidencio Antonio Espinal Arias



Steven Jorge Kawas Yuja

Blanca Mirna Benavides de Morales

Alvaro Renato Huezó

Sergio de Jesús Gómez Pérez

Roberto Carlos Alfaro

Juan Antonio Osorio Mejía

Daniel Américo Figueroa Molina

José Antonio Mejía Herrera

José Tomás Germán Trujillo

César Humberto Solórzano Dueñas

Raúl Antonio Ardón Rodríguez